



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARIA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA COSTA Y EL MAR
Subdirección General
de Dominio Público Marítimo-Terrestre

DES01/25/17/0001
MV

RESOLUCIÓN

Vista la documentación remitida por el Servicio Provincial de Costas en Girona, relativa a la rectificación del deslinde aprobado por O.M. de 16 de febrero de 1978 en varios tramos del término municipal de Cadaqués (Girona).

ANTECEDENTES:

I) Por O.M. de 16 de febrero de 1978 se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, de unos once mil novecientos dieciséis (11.916) metros de longitud entre los vértices M-28 y M-77 (M-44) y entre los vértices M-1 y M-268, incluyendo los vértices M-1-M-61-M-1 y M-1-M-19-M-1, correspondientes a los islotes de S'Arenella e Illa de Port Lligat, en el término municipal de Cadaqués (Girona).

II) El 16 de julio de 2024, el Ayuntamiento de Cadaqués solicita que se proceda a establecer la anchura de la servidumbre de protección en diversos tramos, de acuerdo con los informes técnicos que adjuntan a la solicitud.

III) Con fecha 13 de noviembre de 2024, el Servicio Provincial de Costas en Girona, solicita autorización de incoación del establecimiento de la servidumbre de protección en los siguientes tramos:

- Vértices M-33 A M-50, M-132 a M-159, M-177 a M-187, M-209 a M-226: servidumbre de protección de 20 m, dado que en esta zona el suelo estaba clasificado como urbano por el Plan General de Cadaqués, vigente a la entrada en vigor de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas. En la actualidad sigue clasificado como suelo urbano.

Plaza San Juan de la Cruz, 10
28071 – Madrid
TEL.: 91 5976000

CSV : GEN-b81b-d3af-0259-06d6-c1a4-5a29-cddf-b891

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbzf8yLcR>

FIRMANTE(1) : ANA MARÍA OÑORO VALENCIANO | FECHA : 14/04/2025 13:27 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043339s25N0000800

CSV

GEISER-a38e-9de0-3824-8fc1-c615-56b6-eabd-4880

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

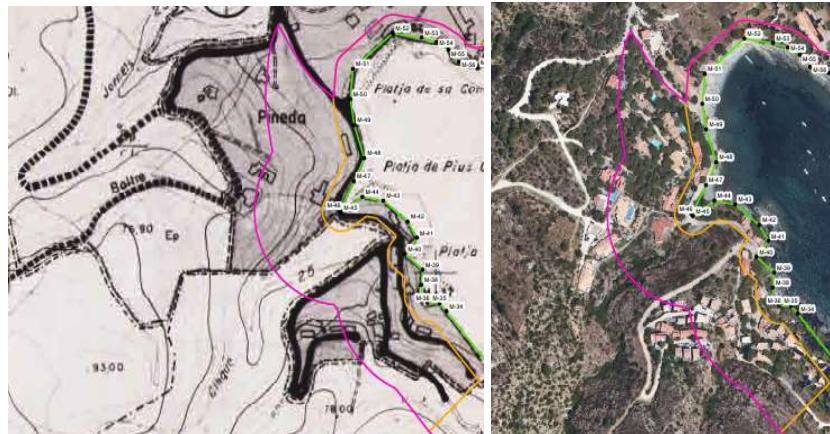
15/04/2025 15:37:05 Horario peninsular

Validez del documento

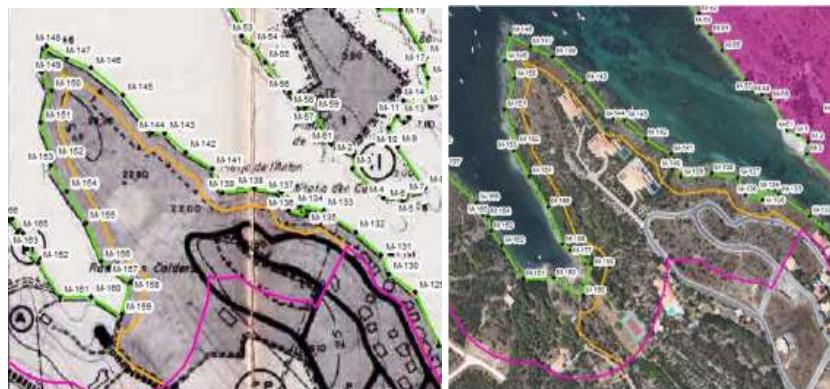
Original



GEISER-a38e-9de0-3824-8fc1-c615-56b6-eabd-4880



Plano y orto de deslinde y servidumbre de protección entre los vértices M-33 a M-50



Plano y orto de deslinde y servidumbre de protección entre los vértices M-132 a M-159

CSV : GEN-b81b-d3af-0259-06d6-c1a4-5a29-cddf-b891

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbzf8yLcR>

FIRMANTE(1) : ANA MARÍA OÑORO VALENCIANO | FECHA : 14/04/2025 13:27 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043339s25N0000800

CSV

GEISER-a38e-9de0-3824-8fc1-c615-56b6-eabd-4880

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

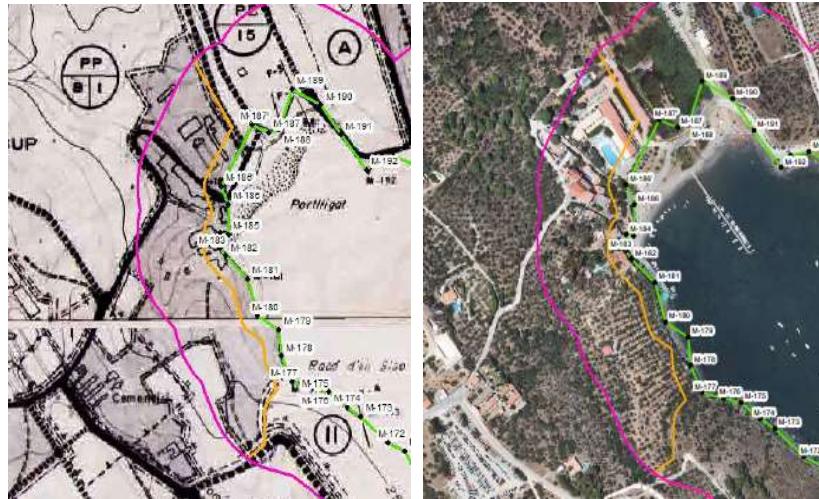
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/04/2025 15:37:05 Horario peninsular

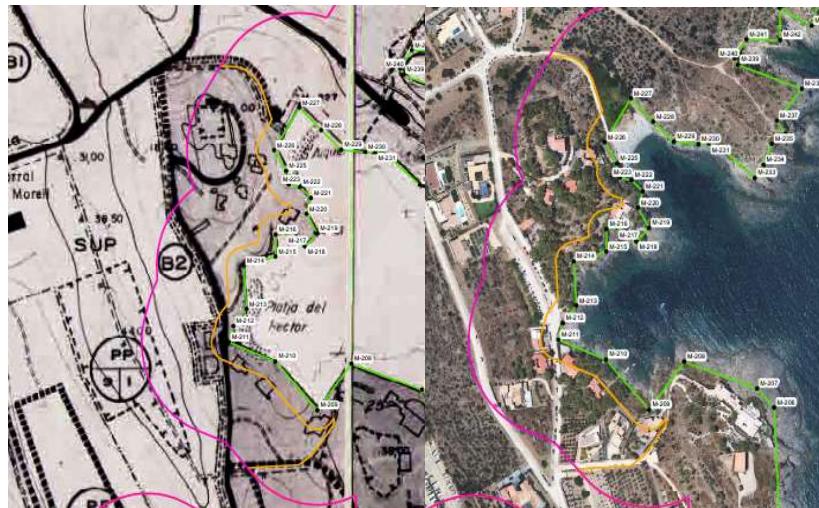
Validez del documento

Original





Plano y orto de deslinde y servidumbre de protección entre los vértices M-177 a M-187



Plano y orto de deslinde y servidumbre de protección entre los vértices M-209 a M-226

- Vértices M-195 a M-209 correspondientes al Puig de la Guineu antes suelo urbano no consolidado dentro de la Unidad de Actuación UA-29. Se propone establecer la anchura de servidumbre de protección a 100 metros dado que, aunque en esta zona el suelo estaba clasificado como urbano por el Plan General de Cadaqués, vigente a la entrada en vigor de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas, esta zona ha sido desclasificada por el Plan Director Urbanístico de Revisión de los Suelos No



Sostenibles del Litoral Gerundense, aprobado en fecha 28 de enero de 2021 y, en la actualidad, está clasificada como Suelo No Urbanizable.



Plano y orto de deslinde y servidumbre de protección entre los vértices M-195 a M-209

- Vértices M-1-M-61-M-1 y M-1-M-19-M-1 (correspondiente a los islotes de Illa de Port Lligat y S'arenella: Se mantiene la anchura de servidumbre de protección a 100 metros dado que, aunque en esta zona el suelo estaba clasificado como urbano por el Plan General de Cadaqués, vigente a la entrada en vigor de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas, esta zona ha sido desclasificada por el Plan Territorial Parcial de les Comarques Gironines, aprobado en fecha 14 de septiembre de 2010. La Illa de S'arenella ha sido desclasificada en su totalidad por el Plan Director Urbanístico de revisión de suelos no sostenibles del litoral de Girona, aprobado con fecha 28 de enero de 2021. En la actualidad, estas zonas están clasificadas como Suelo No Urbanizable.





Plano y orto de deslinde y servidumbre de protección entre los vértices M-1-M-61-M-1



Plano y orto de deslinde y servidumbre de protección entre los vértices M-1-M-19-M-1

- Vértices M-56 a M-68: Se modifica la anchura de 20 metros de servidumbre de protección, ampliéndola hasta hacerla coincidir con la delimitación del suelo urbano.





Plano y orto de deslinde y servidumbre de protección entre los vértices M-56 a M-68

CONSIDERACIONES:

- 1.- Vista la propuesta del Servicio Provincial de Costas en Girona y sin prejuzgar lo que resulte de la tramitación del expediente, procede establecer la servidumbre de protección según lo indicado en el Antecedente III)
- 2.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.5 del Reglamento General de Costas, no será necesario tramitar un nuevo expediente de deslinde, sino uno de rectificación del existente, con información pública y solicitud de informes al Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma.

Por todo lo anterior,

ESTA DIRECCIÓN GENERAL, HA RESUELTO:

Autorizar al Servicio Provincial de Costas en Girona para que incoe el expediente de establecimiento de la servidumbre de protección en diversos tramos del deslinde aprobado por O.M. de 16 de febrero de 1978 del término municipal de Cadaqués (Girona).

LA DIRECTORA GENERAL

Fdo.: Ana Oñoro Valenciano

Documento firmado electrónicamente

CSV : GEN-b81b-d3af-0259-06d6-c1a4-5a29-cddf-b891

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb梓yLcR>

FIRMANTE(1) : ANA MARIA OÑORO VALENCIANO | FECHA : 14/04/2025 13:27 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043339s25N0000800

CSV

GEISER-a38e-9de0-3824-8fc1-c615-56b6-eabd-4880

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsb梓ympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/04/2025 15:37:05 Horario peninsular

Validez del documento

Original

